

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor B.S. nacida el día 10.12.2006 (Exptes. SISS: 352-2006-14-000210).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor B.S. Contra el presente Acuerdo de inicio no cabe recurso. Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Svitlana Sulimenko madre de la menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 13 de marzo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se constituye el acogimiento familiar simple del menor S.B.C., nacido el 29.4.2005 (Expte. SISS: 352-2005-14-000334).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado constituir el acogimiento familiar simple del menor S.B.C. Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña M.ª Ángeles Carmona Madero madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del acogimiento familiar preadoptivo del menor F.J.A.P., nacido el día 7.5.04 (Expte. D-073/05).

La Delegada Provincial en el expediente de referencia, ha acordado iniciar el acogimiento familiar preadoptivo del menor F.J.A.P., acordado por resolución de 27 de abril de 2007.

Designando como Instructora a doña Rosana de las Morenas Aranda.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Vanesa Pérez León, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 27 de abril de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de reintegro de cobro indebido que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don José Fernández Navarrete de la notificación de reintegro por cobro indebido de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 16 de enero de 2007, por la que se le requiere la devolución de 540,52 €, indebidamente abonados, por cese con fecha 13.12.2005 y que sustituye a la anterior notificación de 14 de diciembre de 2006, por un importe distinto.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 9 de mayo de 2007.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 10 y 11/07. Doña María Carmen Barrios Mora. Que en relación con el expediente de protección abierto a los menores D. y H.S.B., nacidos el día el 29 de mayo de 1991, y 23 de abril de 1992, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 4 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 64 y 65/05. Que con fecha 14 de marzo de 2007, se ha dictado Resolución de Archivo por reunificación fami-

liar, recaída en los expedientes referenciados, respecto a los menores D.V.L. y H.A.V.L., nacidos los días 5.10.02 y 8.4.05, respectivamente, hijos de Luis Aníbal Villamarín y Ximena del Pilar López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16. 2. 2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: María José Rodríguez Rodríguez.

Núms. expedientes: 104/07, 105/07 y 106/07.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de los menores D.M.R., G.M.R. y L.M.R.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 2 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo a doña Rocío Leiva Durán, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de 2 de mayo, de acogimiento familiar permanente de los menores J.M., R., B.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menores.

Cádiz, 2 de mayo de 2007.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don José Romero Calzada.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Romero Calzada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 15 de febrero de 2007, del menor N.R.G., expediente núm. 352/2005/29/000586 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional a don José Romero Calzada.

Acuerdo de fecha 10 de mayo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Romero Calzada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional de fecha 15 de febrero de 2007 del menor N.R.G., expediente núm. 352/2005/29/000586, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo sobre suspensión de acogimiento preadoptivo a doña Oksana Ovchar.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Oksana Ovchar al haber resultado en ig-